



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00797 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 16 JUL. 2014

**VISTOS;** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2012-MPMN, Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2012-MPMN, Resolución de Alcaldía N°00413-2013-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 610-2013, Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2012-MPMN, contrato N° 098-2013-GM-A/MPMN, el Informe N° 1436-2014OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 031-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 623-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 084-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 1691-2014 OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 1106-2014-GAJ-GM/MPMN y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, Y concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del Art. 11 del Título Preliminar del Art II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en lo facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2012-MPMN de fecha 18 de Junio del 2012, el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprueba el Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, GRADERÍAS, MUROS DE CONTENCIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA 03 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 192564, bajo la modalidad de Obras por Impuesto Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, con fecha 17 de Enero del 2013, se suscribe el Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2012-MPMN al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, para el financiamiento y ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, GRADERÍAS, MUROS DE CONTENCIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA 03 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con Código SNIP N° 192564.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00413-2013-A/MPMN, de fecha 07 de Mayo del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, GRADERÍAS, MUROS DE CONTENCIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA 03 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**.

Que, mediante Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2012-MPMN, de fecha 17 de Junio del 2013, se modificó la Cláusula Cuarta del Convenio, y se agrega el numeral 2.5 Punto 11.5 de la Cláusula Decima Primero del Convenio que establece **"En caso se retrase la contratación de la Entidad Privada Supervisora LA MUNICIPALIDAD podrá designar temporalmente un Inspector que solo se encargará de la elaboración del informe de compatibilidad, la plasmación topográfica de la entrega de terreno (BM, coordenadas, cotas niveles, linderos, etc.) y la absolución de observaciones y/o consultas del ejecutor de obra, hasta la designación de la Entidad Privada Supervisora"**.

Que, mediante Informe N°1436-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de Junio del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita opinión presupuestal para la ampliación de prestaciones del Contrato N° 098-2013-GM-A/MPMN, el mismo que versa sobre la Contratación de Supervisor de Obra para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas, graderías, muros de contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor San Francisco del Distrito de Moquegua.", pidiendo que la ampliación sea hasta por la suma de S/. 87,000.00 nuevos soles.



Que, mediante Informe N° 031-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de Julio del 2014, el Formulator Presupuestal, informa no contar con Disponibilidad Presupuestal para la ampliación del Contrato N° 098-2013-GM-A/MPMN del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, GRADERÍAS, MUROS DE CONTENCIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA 03 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

Que, mediante Informe N° 623-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Julio del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda comunica no contar con Disponibilidad Presupuestal para la ampliación del Contrato N° 098-2013-GM-A/MPMN.

Que, mediante Informe N° 084-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 08 de Julio del 2014, el Ing. Javier Romero Luna coordinador de proyecto, eleva propuesta de inspectores que pueden conformar un equipo de inspección por parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que mediante informe N° 1691-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de Julio del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, eleva la propuesta de inspectores del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, GRADERÍAS, MUROS DE CONTENCIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA 03 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", siendo conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellidos	Responsabilidad
1	Ing. Emershon Escobedo Cabrera	Jefe de Inspección
2	Ing. Mario Chambilla Colque	Especialista en Geotecnia

Que, mediante Informe N° 1106-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 15 de Julio del 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la aprobación de la propuesta del Equipo de Inspección para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, GRADERÍAS, MUROS DE CONTENCIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA 03 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", atendiendo la falta de Disponibilidad Presupuestal para que ésta labora sea ejercida por Entidad Privada.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°133 2012-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha el EQUIPO TECNICO DE INSPECTORES del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas, Graderías, Muros de Contención de las Calles de la Zona 03 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 192564, quienes dependerán jerárquicamente de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia Municipal; exhortando ejercer el encargo con estricto sujeción a las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por la modalidad de Obras por Impuesto regulado por la Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 133-2012-EF, y demás normas legales vigentes, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellidos	Responsabilidad
1	Ing. Emershon Escobedo Cabrera	Jefe de Inspección
2	Ing. Mario Chambilla Colque	Especialista en Geotecnia

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** al Jefe de Inspectores, se encargue de la absolución de observaciones *via consultas del ejecutor de obra*.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a lo Oficina de Secretaría General lo Notificación y Distribución de la Presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE